

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CURSO 2016/2017 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANTES DE CUMPLIMENTAR EL IMPRESO LEER LA INFORMACIÓN ANEXA

DATOS DEL ALUMNO/A

1 ^{er} Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:	Localidad:
Código Postal:	Correo electrónico:
Teléfono 1:	Teléfono 2:
<input type="checkbox"/> Desea hacer constar para la baremación la dirección del lugar de trabajo de uno de los padres o tutores en lugar del domicilio familiar:	
Domicilio:	Localidad:

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL CURSO 2015/2016

Curso:	Etapa:
Centro:	Localidad:

CENTROS QUE SOLICITA PARA EL CURSO 2016/2017

	CENTRO	CURSO	PARA 4º ESO MODALIDAD: Académicas/Aplicadas	MODELO LINGÜÍSTICO	LOCALIDAD
1º					
2º					
3º					

OPCIONES (Todas las opciones no están disponibles en todos los centros)

Modelo Lingüístico: (G) Enseñanza en castellano (A) Enseñanza en castellano con euskera como asignatura (D) Enseñanza en euskera (B) Enseñanza en euskera con alguna área en castellano	Lengua extranjera: Servicios: <input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Religión (indicar religión) <input type="checkbox"/> Valores éticos
---	--

¿Va a solicitar plaza en Formación Profesional Básica para el curso 2016-17?: Sí No

HERMANOS/AS QUE TIENE EN EL CENTRO SOLICITADO

NOMBRE	CURSO	CENTRO

DOCUMENTOS PRESENTADOS

OBLIGATORIOS	<input type="checkbox"/> Fotocopia del libro de familia o pasaporte o equivalente <input type="checkbox"/> Volante o certificado de empadronamiento
OPCIONALES	<input type="checkbox"/> Fotocopia de la declaración de la renta compulsada o ejemplar con código de validación mecánica <input type="checkbox"/> Certificado / Tarjeta de minusvalía Se autoriza a que sus datos sean incluidos en el censo creado a este fin (O.F.89/2004 de 7 de abril) <input type="checkbox"/> Opta a reserva de plaza, necesario informe de Servicios Sociales <input type="checkbox"/> Certificado del puesto de trabajo <input type="checkbox"/> Documentación oficial que acredite la condición legal de familia numerosa. <input type="checkbox"/> Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Declaro que la información y documentación aportada con la solicitud es cierta y autorizo al Departamento de Educación a realizar las comprobaciones oportunas.

- Declaro bajo juramento que los progenitores/tutores estamos conformes con esta solicitud (Marca obligatoria si no han firmado los dos progenitores)
 Declaro que los progenitores/tutores estamos en situación de separación, divorcio o discrepancia y apporto Resolución judicial o documentación vigente de la que se deduce que me corresponde decidir en exclusiva el centro escolar de mi hijo/a (Obligatoria si no han firmado los dos progenitores o marcado la casilla anterior)

PADRE / MADRE / TUTOR/A

SELLO DEL CENTRO

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Firma:

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA TODO EL PROCESO

- Baremo de admisión.** La baremación se realizará cuando los centros tengan más solicitudes que plazas escolares vacantes. La admisión de los alumnos/as se producirá por orden decreciente de puntuación. Los empates se resolverán aplicando por orden prioritario los siguientes criterios:
 - Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o padres o madres o tutores que trabajen en el mismo.
 - Concurrencia de discapacidad.
 - Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres o tutores legales.
 - Renta per cápita de la unidad familiar.
 - La condición legal de familia numerosa.
 - Otros criterios complementarios, sólo cuando los criterios anteriores no hayan sido suficientes para establecer un orden de prioridad:
 - La pertenencia del domicilio del solicitante, con fecha anterior al 1/1/16, al mismo código postal que el centro solicitado.
 - El o los que haya aprobado La Comisión de Escolarización de Navarra propuesto por el órgano competente.
 - Sorteo en acto público ante el órgano competente del Centro solicitado.
- Alumnado sin plaza.** En el caso de que no se obtenga plaza en el centro señalado en primer lugar, el Departamento de Educación se encargará de asignar la plaza.
- La normativa** que regula la admisión del alumnado está disponible en:
<http://www.educacion.navarra.es/web/dpto/normativa>

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PLAZO ORDINARIO

- Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada **una única instancia**, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.
- Plazos** a tener en cuenta:
 - Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 11 al 15 de abril hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 26 de abril.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos 27 y 28 de abril hasta las 14:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos 3 de mayo.
 - Matriculación en el centro admitido del 29 de junio al 13 de julio hasta las 14:00 horas.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PLAZO EXTRAORDINARIO

- Únicamente** podrá formular su solicitud durante el plazo extraordinario aquel alumnado que no pudo realizar su solicitud en el plazo ordinario **por traslado de país o residencia**. El cambio de residencia deberá justificarse presentando un certificado o volante de empadronamiento que demuestre su alta en la nueva residencia con fecha posterior al cierre del plazo ordinario.
- Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada **una única instancia**, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.
- Plazos** a tener en cuenta:
 - Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 1 y 2 de septiembre hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 2 de septiembre.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos del 5 al 6 de septiembre hasta las 14:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos 6 de septiembre.
 - Matriculación en el centro admitido 7 y 8 de septiembre hasta las 14:00 horas.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA FUERA DE PLAZO

- Únicamente podrá solicitar plaza el alumnado que, debido a un cambio de residencia con fecha posterior a los plazos ordinario y extraordinario esté justificado un cambio de centro. Esto deberá justificarse documentalmente.
- Todos los centros deberán proporcionar y recoger las solicitudes, tengan o no disponibilidad de vacantes, y tramitarlas, con las observaciones oportunas, para facilitar al Departamento de Educación la escolarización de dichos alumnos.